



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3837 /2011.
ARICA,

20 JUN 2011

VISTOS:

- a) **Memorándum N°736**, de fecha 26 de Mayo del 2011, de Alcaldía.
- b) **Registro Interno N°8444**, de fecha 27 de Mayo del 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

DECLARASE *HIJO ILUSTRE* de la Ciudad San Marcos de Arica, al SR. ARTURO RAVELLO HERRERA, Destacado Músico Jazzista, profesor Contrabajista de la Universidad de Chile y en el Liceo Artístico, formando varias generaciones de Músicos Ariqueños.

La Secretaría de Comunicaciones y Eventos, procederá a efectuar la publicación correspondiente.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
WSM/CCG/LCP/emv.


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA